



Estimados asociados,

Os adjuntamos las novedades sobre temas regulatorios europeos y COGEN Europe correspondientes a esta semana.

**De manera excepcional, y dada su relevancia,** incorporamos también novedades en el ámbito nacional, como un primer resumen del del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, junto con la previsión del RO para el segundo trimestre de 2026.

#### NACIONALES RELEVANTES

1. [RD7/2026 PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS DE ORIENTE MEDIO](#)
2. [PREVISIÓN RO 2T 2026](#)

#### EUROPE

3. [CONCLUSIONES CONSEJO EUROPEO 19 DE MARZO](#)
4. [METODOLOGÍA EUROPEA DE EVALUACIÓN DE LA ADECUACION DE RECURSOS](#)
5. [ORIENTACIONES SOBRE CÓMO INFORMAR SOBRE LAS BARRERAS A LA FLEXIBILIDAD DE LOS SECTORES NO FÓSILES EN LOS MERCADOS ELÉCTRICOS](#)

#### AYUDAS

6. [SUBASTAS IF25](#)

#### COGEN EUROPE

7. [EUPDATE 5/2026](#)

#### NACIONALES RELEVANTES

1. **PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS DE ORIENTE MEDIO**

Se ha publicado en el BOE el [Real Decreto-ley 7/2026](#), de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

Las medidas están en vigor y, en caso de que no se aprobase en el Parlamento, quedarían derogadas desde el momento de la votación.

Se adjunta un documento indicativo de las medidas y se destacan las siguientes novedades regulatorias que se recogen en este RDL 7/2026 son:

- **Reducción del impuesto a la producción de electricidad (IVPEE) en un 10% en el Q1 y en un 100% en el Q2**
- **Ajuste retributivo RECORE (DA 13.ª):** se adaptará la retribución del régimen retributivo específico para descontar el impacto de la reducción del IVPEE, realizándose el ajuste en la primera liquidación disponible tras la entrada en vigor.
- **Reducción del Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al 0,5% hasta el 30/06/2026**

- Posibilidad de establecer **objetivos anuales de penetración de biometano para fines distintos al transporte**
- **Flexibilidad en la contratación de electricidad y gas** para autónomos y empresas **hasta el 31/12/2026**, o, en el caso del gas natural, hasta que el precio en MIBGAS se sitúe por debajo de 35 €/MWh durante 10 sesiones consecutivas.
- **Autoconsumo:**
  - **Proximidad hasta 5km: FV/eólica hasta 5 MW conectados vía red** (distancia entre equipos de medida en planta).
  - **Ordena el cambio de modalidad de autoconsumo** (colectivo simultáneo; **limitación de pertenencia a varias modalidades**, con una excepción concreta) y fija que la modalidad por próximas-vía-red sea con excedentes.
  - **Se libera de nuevo el 10% de capacidad reservada para autoconsumo** en nudos sometidos a concurso durante 2 años.
- **Data centers:** Requisitos de **sostenibilidad energética, uso de renovables (adicionalidad y correlación horaria), eficiencia y resiliencia** para nuevas conexiones a red, pudiendo su incumplimiento conllevar la **pérdida de los permisos de acceso y conexión**
- **Reducción del 80% de peajes para industria electrointensiva desde 01/01/2026 – 31/12/2026**
- **Canon de almacenamiento gratuito** para la capacidad que **superen las reservas estratégicas y operativas entre el 01/04/2026 y el 31/03/2027.**
- **Novedades gestión acceso a red:** mayor transparencia semestral de capacidades, introducción de una prestación por reserva de acceso (**anticipo de peajes**), vinculación de los permisos de demanda al CNAE **con hitos y caducidad**, y establecimiento de **prioridades de acceso para demandas prioritarias: vivienda/servicios esenciales, proyectos estratégicos y ampliaciones de consumo existente.**
- Se prevé el desarrollo de requisitos de **sostenibilidad energética, uso de renovables (adicionalidad y correlación horaria), eficiencia y resiliencia** para nuevas conexiones a red, pudiendo su incumplimiento conllevar la **pérdida de los permisos de acceso y conexión**
- **Modificación de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico:** se actualiza la **planificación energética (horizonte 6 años y revisiones bienales)**, se introduce un **mecanismo cuatrimestral para posiciones de demanda con cofinanciación**, se regula la figura del **gestor de autoconsumo**, se refuerzan los **derechos del consumidor en la revisión contractual**, y se impulsa la **flexibilidad (almacenamiento, gestión de demanda e interrumpibilidad)**, incluyendo su consideración como coste del sistema; además, se agilizan autorizaciones, se declara de **utilidad pública el almacenamiento hidráulico** y se amplía el **régimen sancionador de la CNMC** a nuevos agentes.
- **Novedades del FNEE (a partir del 1 de enero de 2027) y CAEs:**
  - Los **consumidores directos deberán aportar al FNEE** por la energía final adquirida fuera de comercializadora

- Cambia el **método de cálculo** de obligaciones para usar los **consumos reales del año n** (ex ante) en lugar de las ventas del año n-2.
- El **Ministerio** aprobará mediante OM un **unitario ex-ante en €/MWh** para que los comercializadores lo puedan repercutir a la demanda real de cada año.
- **OMIE, MIBGAS** o una filial conjunta para desarrollar y operar la **plataforma de certificados de ahorro energético**, con retribución con cargo al FNEE.
- **Plan de bombas de calor** mediante incremento de CAEs
- **Nuevo Fondo para el Impulso de la Descarbonización Industrial (FIDI)** con 200 M€ para apoyar la descarbonización industrial mediante **cobertura de contratos energéticos a largo plazo (PPA)** y **mecanismos tipo CfD de carbono**, priorizando industrias intensivas y proyectos de electrificación o sustitución de combustibles, manteniendo las operaciones del fondo anterior y pendiente de desarrollo reglamentario.
- Se amplía en **300M€ la compensación de emisiones indirectas de CO<sub>2</sub>** para 2026: **Total 600M€**
- **Deducciones en el IRPF** por medidas de **eficiencia, autoconsumo, VE y recarga**

## 1. PREVISIÓN RO 2T 2026

Se adjunta la mejor previsión de los valores del RO del 2T 2026 calculados con los datos definitivos, y **sin quitar el IVPEE** según la DA 13ª del RDL 7/2026 conforme a la Metodología de la Orden TED 53/2026.

RO 2026 2T (€/MWh) (**)							
23 de Marzo 2026	TG < 10 MW Ren	TG > 10 MW Ren	TG 25-50 MW	TG < 50 MW	MG < 10 MW	MG < 10 MW Ren	Purines
Código	IT-01338	IT-01345	IT-11138	IT-11137	IT-01197	IT-01378	131,61 403
	103,91	95,86	100,06	100,84	111,31	109,73	161,33

Nota (*)		
Pool €/MWh (OMIP)	MIBGAS €/MWh (Last price)	CO2 €/ton (ICE)
45,77	40,94	77,53
Nota (*) :Incluyen la internalización del IVPEE (7%) de la Ri		
Nota (**) :Sin la reducción del 100% de la base imponible del IVPEE para el 2º T del RDL 7/2026, que CNMC reliquidará a posteriori		

## 2. CONCLUSIONES CONSEJO EUROPEO 19 DE MARZO

Se han publicado las [Conclusiones del Consejo Europeo, 19 de marzo de 2026](#). Se solicita a la Comisión la presentación urgente de medidas temporales para contener los precios.

### 1. Precios de la energía y sistema eléctrico

- **Objetivos:** Acelerar renovables, almacenamiento y electrificación → reducir dependencia y precios estructurales.
- **Medidas a corto plazo (prioridad alta):**
  - La Comisión deberá presentar:
    - **Medidas temporales para contener el impacto del gas y combustibles fósiles.**
    - Actuaciones sobre **todos los componentes del precio eléctrico** (no solo generación).
  - Enfoque explícito en:
    - **Sectores electrointensivos**
    - Riesgo de **deslocalización industrial**
  - **Se debe garantizar** la neutralidad tecnológica, mantener señales de inversión, evitar distorsiones en el mercado interior

### 2. Reforma del ETS y precio del carbono antes de julio de 2026.

- **Objetivos:**
  - Reducir la **volatilidad del CO<sub>2</sub>**
  - Limitar su impacto en:
    - Precio de la electricidad
    - Costes de cadena de suministro
    - Decisiones industriales
  - Manener el ETS como **herramienta central de señal de precio** para la transición.

### 3. Acelerar redes eléctricas e interconexiones

- Paquete legislativo en 2026 sobre:
  - Infraestructuras
  - Resiliencia
  - Permitting (aceleración administrativa)
- Mejorar del **mercado energético integrado**
- Debate sobre **rentas de congestión** con enfoque flexible nacional

### 4. Unión de la Energía 2030

- **Objetivo: Electrificación más rápida y asequible**
- La transición energética como **herramienta de competitividad y autonomía estratégica**

## 5. Competitividad industrial y energía

- Se reconoce explícitamente:
  - Riesgo de **deslocalización industrial**
  - Necesidad de:
    - **Mejorar condiciones para industrias intensivas en energía**
    - **Apoyar sectores innovadores electrointensivos**
- Medidas:
  - Posibilidad de **medidas nacionales temporales** coordinadas con la Comisión
  - Intervención sobre costes energéticos (incluyendo componentes no energéticos)

## 6. Autonomía estratégica y dependencia energética

- Identificación de dependencias estratégicas (2026)
- Impulso a:
  - Producción europea
  - Seguridad de suministro
  - Cadenas de valor

## 7. Mercado único y simplificación (impacto indirecto en energía)

- Impulsar eliminación de barreras regulatorias
- Normas armonizadas UE (vs 27 sistemas nacionales)
  - Simplificación administrativa
  - Digitalización (principio “solo una vez”)
  - Reducción de cargas regulatorias
- Mejorar del entorno para inversión energética e industrial
- Menos fricción en proyectos (redes, renovables, etc.)

## 3. METODOLOGÍA EUROPEA DE EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE RECURSOS

ACER ha publicado su [Decisión](#) que modifica la **metodología europea de evaluación de la adecuación de recursos** (ERAA), tras la propuesta presentada por ENTSO-E en noviembre de 2025.

La Comisión Europea solicitó a ACER en marzo de 2025 que modificara la metodología ERAA para **agilizar el proceso de aprobación de los mecanismos de capacidad**. Posteriormente, ACER requirió a ENTSO-E que propusiera las enmiendas necesarias.

En agosto de 2025, la Comisión también adoptó el Marco de Ayudas Estatales para la Industria Limpia, que introduce un proceso acelerado para la aprobación de mecanismos de capacidad. Para apoyar este marco, la metodología de la ERAA debe definir el procedimiento para calcular, dentro del proceso anual de la ERAA, los parámetros necesarios para que los Estados Miembros utilicen el proceso de aprobación acelerada.

**Principales modificaciones:**

- **Aprobación de mecanismos de apoyo de capacidad**
  - Introducción de parámetros relacionados con mecanismos de capacidad derivados del modelo ERAA, que los Estados miembros puedan utilizar para beneficiarse del proceso de vía rápida.
  - mejorar la claridad de los resultados de la ERAA cuantificando el tamaño de la preocupación de adecuación (brecha de adecuación y necesidades totales de capacidad de la empresa) y cómo diferentes tecnologías contribuyen a la adecuación del sistema (factores de descalificación);
  - pueden ser utilizados por los Estados miembros para dimensionar sus mecanismos de capacidad (al solicitar la aprobación de vía rápida).
- **Simplificación de la metodología**
  - entrar el modelo en los años objetivo clave (en lugar de modelar explícitamente cada año de la siguiente década).
  - Introducción de enfoques simplificados para componentes metodológicos clave (por ejemplo, estimación de ingresos por recursos de flexibilidad y desarrollo de escenarios que reflejen el impacto de los mecanismos de capacidad en toda Europa).
  - Simplificar cómo los esfuerzos de los Estados Miembros para evitar distorsiones regulatorias o fallos de mercado están representados en la ERAA.
- **Mejora de la modelización de adecuación**
  - Desarrollar un nuevo escenario de Tendencias y Proyecciones para reflejar mejor el ritmo real de la transición energética.
  - Mejorar la modelización de la aversión al riesgo de los inversores e introducir una representación más realista del caso de negocio de los recursos flexibles (por ejemplo, baterías y respuesta a la demanda).

**Próximos pasos:**

ENTSO-E integrará progresivamente la metodología modificada de la ERAA en futuros informes de la ERAA (a partir de la próxima edición de 2026). Como parte de esta implementación, se introducirán parámetros relacionados con mecanismos de capacidad en el marco ERAA. Estos parámetros ayudarán a mejorar la coordinación de los mecanismos de capacidad en toda Europa, aumentar su eficiencia y ayudar a reducir costes para los consumidores.

Según los resultados de la ERAA, los Estados miembros también pueden utilizar estos parámetros al solicitar el **proceso de aprobación acelerada para mecanismos de capacidad**.

#### **4. ORIENTACIONES SOBRE CÓMO INFORMAR SOBRE LAS BARRERAS A LA FLEXIBILIDAD DE LOS SECTORES NO FÓSILES EN LOS MERCADOS ELÉCTRICOS**

ACER ha publicado una [Recomendación](#) sobre cómo las NRAs deberían informar sobre las barreras a la flexibilidad de los no fósiles. El documento proporciona directrices e

indicadores claros para garantizar la coherencia de la información entre los Estados Miembros y ayudar a las Asociaciones Nacionales y entidades relevantes a evaluar estas barreras como parte de sus evaluaciones de necesidades de flexibilidad. ([Nota de prensa](#))

El Reglamento de la UE sobre la Electricidad exige a los Estados miembros que realicen **evaluaciones de necesidades de flexibilidad** para determinar **cuánta flexibilidad limpia requieren sus sistemas eléctricos**, incluyendo la identificación de barreras existentes. Estas evaluaciones nacionales se armonizan en toda la UE mediante una metodología común aprobada por ACER en julio de 2025.

**ACER recomienda** que las NRA, en coordinación con las entidades relevantes, **consideren las principales barreras para la flexibilidad no fósil** al redactar sus informes nacionales. Entre ellas se encuentran:

- **Falta de un marco legal adecuado** para que los hogares, nuevos entrantes o agregadores participen en los mercados eléctricos y los servicios operativos del sistema.
- **Falta de facilitadores e incentivos** para la flexibilidad, como contadores inteligentes y contratos minoristas flexibles que ayuden a los consumidores a cambiar su consumo.
- **Normas restrictivas para proporcionar servicios de equilibrio y gestión de congestión.**
- **Requisitos administrativos complejos, largos y discriminatorios**, incluyendo procesos de conexión a la red ineficientes.
- **Incentivos regulatorios limitados** para que los operadores del sistema inviertan en tecnologías innovadoras de red sin cable.

#### **Próximos pasos:**

Se espera que los Estados miembros completen sus evaluaciones de necesidades de flexibilidad antes de julio de 2026. ACER dispondrá entonces de un año para analizar los hallazgos y publicar un análisis a nivel de la UE para estimar las necesidades de flexibilidad en toda la UE; evaluar las barreras existentes a la flexibilidad limpia, incluidas las identificadas en las evaluaciones nacionales; y proporcionar recomendaciones sobre cuestiones de relevancia transfronteriza (incluyendo medidas para eliminar barreras a la flexibilidad no fósil).

## **AYUDAS**

### **5. SUBASTAS IF25**

Las solicitudes para las subastas del Fondo de Innovación 2025 para la descarbonización del calor industrial y la producción de hidrógeno se cerraron el 19 de febrero de 2026. La subasta IF25 Heat atrajo 85 ofertas de diversas industrias europeas, sumando 1.400 M€ en financiación solicitada. La subasta para la producción de hidrógeno (IF25 Hydrogen Auction) atrajo 58 ofertas de productores europeos de hidrógeno, que buscaban un total de 8.400 M€ en financiación. ([Nota de prensa](#))

La Comisión concederá un total de 2.300 M€ de financiación, con 1.300 M€ adicionales de fondos nacionales alemanes y 490 M€ de España a través de la plataforma 'subastas como servicio'.

**CINEA comunicará los primeros resultados de la evaluación entre mayo y junio de 2026.**

## COGEN EUROPE

### 6. EUPDATE 5/2026

Se adjunta el boletín informativo COGEN Europe, con información clave sobre eventos, iniciativas y novedades en el sector energético (en inglés) en el ámbito de la UE.

Incluye la siguiente información:

- Calendario de Eventos
- Se intensifica el debate sobre la reforma del ETS en la UE
- Aceleración de la descarbonización industrial: Desbloqueando el papel de la infraestructura de gas renovable y reforma de los permisos
- Recomendaciones de COGEN Europa sobre la Comisión Europea Actualización sobre la Gobernanza de la Unión Energética y la Acción Climática
- Lanzamiento del estudio GIE sobre Asegurar el Suministro Futuro: Cuantificando las Necesidades de Almacenamiento de Gas
- Los precios de la energía ocupan un papel central en el debate político de la UE
- COGEN Europe presenta un documento de posición sobre impuestos y gravámenes sobre la electricidad
- Independencia energética y asequibilidad de la UE: Actualización de la Comisión Europea
- Actualización de política de la UE: Marcos de financiación para la energía nuclear
- Estrategia de RME de la UE: Un momento clave para la participación de la CHP
- COGEN Europa en la Cumbre de Transición Energética del Futuro de las Empresas Eléctricas 2026
- COGEN Europa en la 29ª Conferencia Anual de MKET en Hungría
- La Asociación para el Hidrógeno Limpio ha inaugurado su convocatoria de propuestas para 2026
- Todos tus recursos para miembros, ahora en un solo lugar
- Formar parte del movimiento global hacia un sistema energético descentralizado y neutral en carbono
- Próximas consultas públicas sobre la política energética y climática de la UE
- Fondos de la UE y licitaciones públicas